Año de 1963 Viernes 14 de Junio Núm. 71

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

1511

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada «Descansadero de Santa Quiteria», existente en el término municipal de El Espinar.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico ascrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 3 de julio de 1963, a las nueve de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Segovia, 10 de junio de 1963.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1516

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Vista la conveniencia de establecer un régimen especial de horarios para las zonas turísticas, este Gobierno Civil, conforme a las instrucciones de la Superioridad, ha dispuesto prorrogar hasta los límites que a continuación se expresan los horarios establecidos en la Orden de 18 de enero de 1962:

a) Cinematógrafos, hasta la una hora.

b) Teatros, hasta la una hora treinta minutos.

c) Circos y frontones, hasta la una hora treinta minutos.

d) Espectáculos al aire libre, hasta las dos horas quince minutos.

e) Verbenas, kermeses y fiestas populares análogas, hasta las dos horas cuarenta y cinco minutos.

f) Restaurantes, cafés, cafeterías y bares y establecimientos similares, hasta las dos horas treinta minutos.

g) Tabernas, hasta las cero horas treinta minutos.

Esta prórroga de horarios durará hasta el 30 del próximo mes de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 11 de junio de 1963.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1517

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Bernúy de Porreros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en La Mata de Quintanar y en las porquerizas de don León Martín, señalándose como zona infecta las porquerizas de mencionado señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a razón de 0,25 pesetas por animal vacunado, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 11 de junio de 1963.

El Gobernador Civil

1518

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Valverde del Majano, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Mariano Illana y Juan Pablo Ayuso, señalándose como zona infecta las porquerizas de mencionados señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a razón de 0,25 pesetas por animal vacunado, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 11 de junio de 1963.

El Gobernador Civil

1490

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cumplimentación declaraciones Ganadería

Como ampliación a las normas ya comunicadas por esta Diputación para la cumplimentación de los impresos de declaraciones juradas que han de servir de base para la exacción del arbitrio sobre ganadería en el actual año; por el presente se comunica a todas las Alcaldías de la provincia que los vecinos de cada localidad que únicamente posean ganado de trabajo no deberán suscribir hoja declaratoria alguna a efectos de la exacción de este impuesto, bastando con que por cada Alcaldía se confeccione relación nominal alfabetizada de vecinos que se encuentran en tales circunstancias, en la que se reflejará el número de cabezas de ganado de trabajo que de cada especie cada uno posea, y que se remitirá totalizada a la Administración de Rentas y Exacciones de esta Diputación al devolver cumplimentadas las declaraciones de todos los poseedores de ganado de renta que en cada municipio existen, lo que deberá realizarse necesariamente antes del día 22 del actual mes de junio.

Segovia, 10 de junio de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.

1513

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de 26 de abril de 1963.

Fue presidida por el Iltmo. Sr. Don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados D. Juan de Vera y de la Torre, D. Guillermo Canto Borreguero, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Pedro de la Mata López y D. Teodoro Gonzalo Vela, hallándose presente el Secretario General D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de Fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia por la donación de un nuevo aparato televisor y una radio con amplificador y siete altavoces, con destino a los acogidos en la Residencia Provincial.

Quedar enterada de decretos de la Presidencia dictados en el mes de marzo último.

Conceder una subvención a los alumnos del Instituto Laboral de Coca para realizar viaje de fin de curso.

Conceder una subvención a los alumnos de la Escuela del Magisterio (Maestros) para el mismo fin.

Dejar pendiente de resolución petición de aumento de subvención al Centro Segoviano de Madrid.

Quedar enterada de Orden de 5 de marzo último sobre cobranza del canon de higiene pecuaria, por el servicio de Recaudación de Hacienda.

Dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local en relación con la cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación del año 1962.

Idem, idem en lo que se refiere a la cuenta general del Patrimonio del ejercicio de 1962.

Idem, idem de la cuenta general del Presupuesto Especial de Contribuciones del Estado del año 1962 y de la cuenta general del presupuesto Especial de Cooperación a los servicios municipales del mismo año.

Aprobar definitivamente las cuentas de caudales de los presupuestos de la Corpóración, correspondientes al primer trimestre del presente año.

Prestar la aprobación al anteproyecto de presupuesto extraordinario de obras en la Residencia Provincial.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario número 2 del año 1960, por incendio en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Asuntos de urgencia

Aprobar el Presupuesto del Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas para el año 1963.

Conceder una subvención al Instituto Nacional de Enseñanza Media para realizar viaje de estudios los alumnos de dicho Centro.

Conceder una subvención a las alumnas del tercer curso de la Escuela del Magisterio (Maestras) para una excursión de fin de carrera.

Señalar el día 27 del próximo mes de mayo para celebrar la sesión ordinaria.

Segovia, 7 de junio de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario, *A. Rodríguez Más*.

1513

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extractos de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 1963.

Fue presidida por el Iltmo. Sr. Don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados D. Juan de Vera y de la Torre, D. Guillermo Canto Borreguero, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Pedro de la Mata López y D. Teodoro Gonzalo Vela, hallándose presente el Secretario General D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de decretos de la Presidencia dictados en el mes de abril último.

Conceder una beca para asistir al IV Curso sobre Problemas Políticos de la Vida Local, en Peñíscola (Castellón de la Plana).

Prestar la aprobación y contribuir a los gastos de edición de un folleto turístico unificado sobre Segovia y su Provincia.

Contribuir, en unión del Excelentísimo Ayentamiento de la Capital al pago de un traje femenino típico de la provincia con destino a la Compañía Iberia, para el concurso Mis Universo.

Enviar con carácter gratuito las publicaciones históricas de esta Diputación a la Biblioteca de la Asamblea Nacional Portuguesa.

Conceder una subvención con destino a la I Vuelta Ciclista a la Provincia.

Desestimar petición de subvención para realizar viaje de estudios, a los alumnos de un Colegio particular.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios y especiales a un funcionario provincial.

Informar favorablemente el proyecto de obras de acondicionamiento en la carretera de San Rafael a Segovia.

Conceder una gratificación a los Maestros de la Residencia Provincial por las clases de adultos que han dado a los acogidos en dicho Establecimiento.

Aprobar expediente de reconocimiento de crédito por importe de 36.214,47 pesetas.

Aprobar relación de productos obtenidos en la finca de Quitapesares durante el primer trimestre del presente año.

Aprobar relación de trabajos realizados en la Imprenta Provincial en los meses de enero a abril pasados por un importe de 22.042,14 pesetas.

Concesión de subvención y trofeo con destino al concurso de tiro al Plato organizado por los antiguos alumnos Claretianos, de esta ciudad.

Conceder una subvención a los alumnos de la Escuela de Maestría Industrial para realizar una excursión cultural.

Aprobar el presupuesto extraordinario de obras en la Residencia Provincial.

Desestimar petición de pago de factura de la Jefatura de Protección Civil, por material de oficina.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles contra acuerdo corporativo de 25 de febrero del presente año.

Acudir a información pública sobre modificación del servicio de transportes de viajeros entre Rebollo y Segovia.

Conceder un trofeo con destino al concurso de tiro de pichón organizado por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de esta ciudad.

Acuerdo de cesión gratuita al Ayuntamiento de Sepúlveda del piso bajo del inmueble sito en la calle del Hospital, número 31, de dicha villa.

Desestimar petición de subvención al Ayuntamiento de la capital para la instalación de un Gimnasio.

Señalar el día 21 del próximo mes de junio para celebrar la sesión ordinaria.

Segovia, 7 de junio de 1963.—El Presidente *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

1509

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de un solar en el Paseo de Ezequiel González, para estacionamiento de autobuses, viviendas y locales comerciales.

Cumplidos los trámites reglamentarios, por acuerdo de la Excma. Corporación Municipal, se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de un solar de 4.993,97 metros cuadrados de extensión superficial, situado en el Paseo de Ezequiel González, número 8, de esta capital, con previsión de uso para estacionamiento de autobuses de línea, compatible con el de viviendas y locales comerciales.

El tipo de licitación que ha de servir de base a esta nueva subasta será de 4.000.000 de pesetas al alza, y la fianza provisional 80.000 pesetas, que deberá constituirse por los licitadores en la Depositaría Municipal, Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en cualquiera de las formas señaladas en el Pliego de condiciones.

No se exigirá fianza definitiva, llevando aparejado el incumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego la reversión del solar al municipio, en la forma que en el mismo se determina.

Las proposiciones, redactadas con estricta sujeción al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre municipal de 2 pesetas y sello municipal de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entregarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado por el presentador, en cuyo anverso aparecerá escrito lo siguiente: *«Proposición para optar a la subasta de un solar de propiedad municipal en el número ocho del paseo de Ezequiel González».*

En sobre anexo se acompañará el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional; una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el documento nacional de identidad vigente; y poder, bastanteadó en debida forma, en caso de concurrir en representación de tercera persona.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación como fedatario del acto.

Dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificado al rematante el acuerdo de adjudicación definitiva del solar, deberá ingresar en la Depositaría Municipal la cantidad íntegra a que haya ascendido el remate, más el importe de los anuncios, reintegros y demás gastos que corresponda.

El adjudicatario del solar vendrá obligado a la construcción en el mismo de un estacionamiento abierto para todos los coches de línea que afluyan a la capital y servicios complementarios, así como un edificio para viviendas y locales comerciales, en la forma y condiciones que se expresan en el pliego que sirve de base a esta subasta.

El plazo máximo para la ejecución de las obras será el de 18 meses para el estacionamiento de autobuses y servicios complementarios y de 24 meses para la total terminación incluido el otro uso previsto. Las obras comenzarán en el término de 2 meses, a partir de la concesión de la licencia municipal, para la que el adjudicatario presentará al Ayuntamiento el proyecto de construcción en el plazo de 3 meses, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación del solar.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se entienden complementarios del presente anuncio los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de noviembre de 1962 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero último.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre ..., (propio o de persona o entidad a quien represente, cuyo nombre se expresará), enterado de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ..., del día ... y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., del día ..., relativos a la enajenación de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, situado en el número 8 del Paseo de Ezequiel González, de 4.993,97 metros cuadrados de superficie, con previsión de uso para estacionamiento de autobuses, compatible con el de viviendas y locales comerciales, se compromete por la presente a la adquisición del terreno en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con entera sujeción a cuanto se indica en los referidos anuncios y establece el correspondiente pliego de condiciones del que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma.)

Segovia, 11 de junio de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*—El Secretario, *Mariano Díez.*

1458

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Fructuoso Llorente Pascual, de Carbonero el Mayor.

Objeto de la petición: Ampliación de la Chacinería Mayor con la instalación de un cámara frigorífica de 7 H. P., con un capital de ampliación de 70.000 pesetas. Maquinaria nacional.

Se hace público para que se puedan presentar ante este Servicio los escritos oportunos, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 1 de junio de 1963.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

1408

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación del Estado

EDICTO

Año de 1958 a 1962

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Honrubia de la Cuesta

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1958-1962, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo del apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos y todas aquellas personas que se crean interesadas, que con fecha 30 de mayo he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

La vecindad de todos los contribuyentes que se insertan a continuación corresponde a Honrubia de la Cuesta (Segovia).

(Conclusión)

Deudor: ANTONIO GUIJARRO GARCÍA.

Polígono 1, parcela 74, paraje: Vargas. N., Valentín Hernández; S., camino; E., Idem, y O., Venancio Gil; cabida 19 a. 45 c. Líquido 58,35 pesetas.

Polígono 1, parcela 112, paraje: Homo. N., Dioclecina Hernando; S., Feliciano Francisco; E., Antonio Ayuso, y O., Diocleciano Hernando; cabida 19 a. 45 c. Líquido, 70,41 pesetas.

Polígono 1, parcela 392, paraje: Navasequillo. N., Petra Olalla; S., Juan Antón; E., Gabino Ayuso, y O., Isidoro Hernando; cabida 14 a. 58 c. Líquido, 29,31 pesetas.

Polígono 1, parcela 433, paraje: Idem. N., Juan de Blas; S., José Villalvilla; E., Plácida de Blas, y O., Bernardo Guijarro; cabida 24 a. 17 c. Líquido 22,46 pesetas.

Polígono 1, parcela 652, paraje: C. Carbonero. N., Casimira Gil; S., Bárbara Hernando; E., Angel Fernández, y O., Fc.° García; 14 a. 59 c. Líquido 14,30 pesetas.

Polígono 1, parcela 657, paraje: C. Carbonero. N., Domingo González; S., Bonifacio Guijarro; E., Crescencia Hernando, y O., Primitivo Martín; de 14 a. 59 c. Líquido, 14,30 pesetas.

Polígono 1, parcela 718-719, paraje: Idem. N., Modesto Gil; S., Antonio Guijarro; E., Pascual García, y O., Modesto Gil; cabida 19 a. 45 c. Líquido, 23,54 pesetas.

Polígono 1, parcela 827; paraje: Idem. N., José Gil; S., José Olalla; E., Bernabé Fuentenebro, y O., Evaristo García; cabida 19 a. 45 c. Líquido, 19,06 pesetas.

Polígono 2, parcela 17, paraje: Majalallana. N., Juan Gil; S., Pedro del Cura; E., Valentín Hernando, y O., Elvira Benito; cabida 20 a. 7 c. Líquido, 24,28 pesetas.

Polígono 2, parcela 90, paraje: Cruz. N., Demetrio Antón; S., Felipa Cristóbal; E., Fr.º García, y O., Luis García Martín; cabida 1 a. 51 c. Líquido, 3,04 pesetas.

Polígono 2, parcela 575, paraje: C. Gordo. N., Filomeno Izquierdo; S., Mariano Luciano; E., Cándido Izquierdo, y O , Plácida Blas; cabida 10 a. 4 c. Líquido, 20,18 pesetas.

Polígono 2, parcela 583, paraje: Idem. N., D.; S., Bernardo Guijarro; E., Plácida Blas, y O., Estanislao García; cabida 10 a. 4 c. Líquido, 6,73 pesetas.

Polígono 2, parcela 689, paraje: C. Cuviaco. N., Bernardo Guijarro; S., Andrés Marcos; E., Bárbara Hernando, y O., Bernardo Guijarro; cabida 10 a. 3 c. Líquido, 9,83 pesetas.

Polígono 2, parcela 774, paraje: C. Gordo. N., Tomás Villalvilla; S., Antonio Guijarro; E., Demetrio Guijarro, y O., Felipe Fuentenebro; de 16 a. 6 c. Líquido, 6,75 pesetas.

Polígono 2, parcela 875, paraje: H. Rufo. N., Felipe Fuentenebro; S., D.; Este, Elvira Ayuso, y O., Aurelia García Hernando; cabida, 20 a. 5 centiáreas. Líquido, 19,67 pesetas.

Polígono 3, parcela 128, paraje: C. Villaverde; N., camino, S., Víctor Fuentenebro; E., Inocencio Martín, y O., camino; cabida, 4 a. 95 c. Líquido, 9,95 pesetas.

Polígono 3, parcela 290, paraje: C. Viejo. N., Teodoro Velasco; S. Emilia Martín; E., Zacarías Hernando, y Oeste, Casimira Gil; cabida 9 a. 90 centiáreas. Líquido, 19,90 pesetas.

Polígono 3, parcela 399, paraje: C. Villaverde; N., Francisco Benito; S., Eduardo Guijarro; E., Venancio Gil, y O., Eduardo Guijarro; cabida 9 a. 90 centiáreas. Líquido, 9,70 pesetas.

Polígono 13, parcela 663, paraje: C. Pila. N., José Gil, S., Justa Antón; E., Venancio Sanz José, y O., Gabino Ayuso; cabida, 19 a. 21 c. Líquido: 26,32 pesetas.

Polígono 1, parcela 23, paraje: Talanquera. N. camino; S., Pía G. Hernando; E., Vicente García, y O., Pía García Hernando; cabida, 1 a. 46 c. Líquido, 11,49 pesetas.

Total líquido embargado: 419,57 pesetas.

Deudor: SANTIAGO OLALLA.

Polígono 1, parcela 148, paraje: Charca. N., Antón; S., Fernando Benito; E., Félix del Cura, y O., Alejandro Cuadrado; cabida 9 a. 72 c. Líquido, 7,48 pesetas.

Polígono 1, parcela 503, paraje: Borrequilo. N., Evaristo Izquierdo; Sur, José del Cura; E., Andrés García, y O., Teodoro Ayuso; cabida 14 a. 59 centiáreas. Líquido, 14,30 pesetas.

Polígono 1, parcela 705, paraje: Carbonera. N., Sabina Hernando; S., María Antón; E., Pascual García, y O., Sabina Hernando; cabida 29 a. 17 c. Líquido, 28,59 pesetas.

Polígono 2, parcela 144, paraje: Idem. N., Fernando Guijarro; S., Aurelia García; E., José Fuentenebro, y O., Venancia Sanz José; cabida 10 áreas 4 c. Líquido, 9,84 pesetas.

Polígono 2, parcela 302, paraje: Tallar. N., Juan Gil; S., Andrés Antón; E., Bárbara Hernando, y O., camino; cabida, 12 a. 55 c. Líquido, 9,66 pesetas.

Polígono 2, parcela 598, paraje: Graquillos. N., Félix del Cura; S., Andrea Antón; E., José Antón, y O., José Hernando; cabida, 5 a. 2 c. Líquido, 4,96 pesetas.

Polígono 2, parcela 601, paraje: Braquillos. N., camino; S., Gabino Ayuso; E., Dorotea Hernando, y O., camino; cabida, 5 a. 2 c. Líquido, 4,92 pesetas.

Polígono 2, parcela 613, paraje: C. Gordo. N. y S., Aurelia García; E., camino, y O., D.; cabida 15 a. 5 c. Líquido, 3,38 pesetas.

Polígono 2, parcela 733, paraje: Idem. N., Anselmo Fernández; Sur, Agustín Rubio; E., Santiago Gil, y Oeste, Florentino Izquierdo; cabida 25 a. 9 c. Líquido, 10,54 pesetas.

Polígono 2, parcela 813, paraje: Idem. N., Ceferino García; S., Félix del Cura; E., Evarista García, y O., Demetrio Guijarro; cabida 30 a. 11 centiáreas. Líquido, 12,65 pesetas.

Polígono 2, parcela 813, paraje: Idem. N., la misma; S., Andrea Antón; E., anterior, y O., Demetrio Guijarro; cabida, 5 a. 2 c. Líquido, 0,95 pesetas.

Polígono 3, parcela 34, paraje: Legua. N., Anastasio Gil; S., Felipa Cristóbal; E., Cecilia Francosa, y O., camino H.; cabida 19 a. 79 c. Líquido, 19,39 pesetas.

Polígono 3, parcela 56, paraje: C. Montejo. N., Florencio Fuentenebro; Sur, Plácida de Blas; E., Bárbara Hernando, y O., Paula Maderuelo; cabida 4 a. 95 c. Líquido, 3,32 pesetas.

Polígono 3, parcela 74, paraje: Idem. Norte, D.; S., Bernabé Fuentenebro; Este, Petra G. Olalla, y O., D.; cabida, 9 a. 90 c. Líquido, 9,70 pesetas.

Polígono 3, parcela 158, paraje: Charcas. N., Vicente G.; S., Diocleciano H.; E., Quintín Esteban, y Oeste, Andrea Antón; cabida 2 a. 47 centiáreas. Líquido, 2,99 pesetas.

Polígono 3, parcela 249, paraje: Codillas. N., Venancia Gil; S., C. Aranda; E., Vicente Guijarro, y O., Salustiano Moral; cabida 12 a. 37 c. Líquido, 14,97 pesetas.

Polígono 3, parcela 495, paraje: C. Viejo; N., Marcos Hernando; S., Siciliano Guijarro; E., Martín del Cura, y O., Siciliano G.; de 14 a. 84 c. Líquido, 14,54 pesetas.

Polígono 3, parcela 538, paraje: Valdevitera; N., Emiliana Martín; S., Félix del Cura; E., T. de Villaverde, y O., Pascual G.; de 39 a. 59 c. Líquido, 38,80 pesetas.

Polígono 6, parcela 185, paraje: Vasconales. N., Gaspar Armendáriz; S., Juan Martín; E., Andrés Onrubia, y O., Victoria Martín; cabida 49 áreas, 49 c. Líquido, 33,16 pesetas.

Polígono 7, parcela 224/225, paraje: Vallejo; N., Tomás Villalvilla; S., Este, Plácida de Blas, y O., Tomás V., cabida 50 a. 26 c. Líquido, 33,68 pesetas.

Polígono 7, paraje: Idem. N., Cecilia de Blas; S., Tomás V; E., Pedro Cura, y O , Teresa Fernández; cabida 25 a. 13 c. Líquido, 19,34 pesetas.

Polígono 9, parcela 243/244, paraje: Moncada. N., Benardino Gutiérrez; S., Toribio Fernández; E., Jesús Guijarro, y O. José Cura; de 25 a. 3 c. Líquido, 24,53 pesetas.

Polígono 9, parcela 365, paraje: Rajuelas. N., Antonio Gil; S., D.; Este, Fernando Benito, y O., D.; cabida 40 a. 5 c. Líquido, 26,83 pesetas.

Polígono 9, parcela 638; paraje: C. Sola; N., Gregorio de Blas; Sur, Pedro Posadas; E., Rafaela Guijarro, y O., Anastasio Guijarro; de 40 a. 5 c. Líquido, 26,83 pesetas.

Polígono 10, parcela 614, paraje: P. M. M.; N., Rafaela Guijarro; Sur, Felipe Fuentenebro; E., el mismo, y O., D.; cabida 51 a. 81 c. Líquido, 39,89 pesetas.

Polígono 11, parcela 83, paraje: Campillo; N., Pía García; S., Propios; E., Celedonio Francos, y O., D.; cabida 30 a. 4. c. Líquido, 29,44 pesetas.

Polígono 11, parcela 176, paraje: Cotarrón. N., S., E. y O.; cabida 20 a. 2 c. Líquido, 13,41 pesetas.

Polígono 12, parcela 345, paraje: Navas; N., Francisco Guijarro; Sur, Félix del Cura; E., D.; y O., Eusebio Antón; cabida 20 a. 85 c. Líquido, 6,16 pesetas.

Polígono 12, parcela 435, paraje: A. Pasada; N., Juan Rubio; S., Vicente Guijarro; E., Felipa Cristóbal, y Oeste, Juan Rubio; cabida, 33 a. 49 centiáreas. Líquido, 28,10 pesetas.

Polígono 12, parcela 634, paraje: C. Fuente; N., Simona Torres; S., Filomena Izquierdo; E., camino, y Oeste, Antonio Martín; cabida, 62 a. 55 centiáreas. Líquido, 61,30 pesetas.

Polígono 12, parcela 697, paraje: Rifresno; N., Felipa Cristóbal; S., la misma; E., Juana García, y O., Felipa Cristóbal; cabida, 15 a. 64 c. Líquido, 2,35 pesetas.

Polígono 12, parcela 973, paraje: C. Navas; N., Victoriano Antón; S., Francisco Boxi; E., María Ayuso, y Oeste, Luisa Antón; cabida, 20 a. 85 c. Líquido, 20,43 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.142, paraje: C. Malo; N., Francisco Guijarro; Sur, propios; E., propios, y O., Francisco Guijarro; cabida, 20 a. 85 c. Líquido, 20,43 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.147, paraje: Idem; N., propios; S., propios; Este, Eusebio Izquierdo, y O., arroyo; cabida, 1 h. 4 a. 26 c. Líquido, 69,85 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.227, paraje: Idem; N., Pilar Martín; S., Francisco García; E., propios, y O., arroyo; cabida, 7 a. 82 c. Líquido, 9,46 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.400, paraje: Raposa; N. Toribio Fernández; Sur, Emiliana Martín; E., Anselmo Hernando, y O., propios; cabida 20 a. 85 centiáreas. Líquido, 8,76 pesetas.

Polígono 13, parcela 87, paraje: R. Olalla; N., Marcos Hernando; S., Juan de Blas; E., José Fuentenebro, y Oeste, Agustín Rubio; cabida 19 a. 21 centiáreas. Líquido, 23,24 pesetas.

Polígono 13, parcela 126, paraje: Idem; N., Juan Posadas; S., Tiburcio Guijarro; E., C. Madrid, y O., Juan Posadas; cabida, 9 a. 60 c. Líquido, 9,41 pesetas.

Polígono 13, parcela 203 a) y b), paraje: Barranco; N., Teresa Armendáriz; E., Anselmo Hernando; S., Eusebio Antón, y O., arroyo; cabida, 24 áreas 1 c. Líquido, 22,55 pesetas.

Polígono 13, parcela 289, paraje: Pillen; N., Julián Guijarro; S., Zacarías Hernando; E., Raimunda Fuentenebro, y O., Fernando Vela; cabida, 19 a. 21 c. Líquido, 23,24 pesetas.

Polígono 13, parcela 468, paraje: Quiñones. N., Fernando Guijarro; Sur, Antonio Posadas; E., Venancio Gil, y O, A. Cuadrado; de 9 a. 60 c. Líquido, 9,41 pesetas.

Polígono 13, parcela 611, paraje: C. Quilón; N., María Izquierdo; Sur. Pedro Abad; E., arroyo, y O., María Antón de Diego; cabida, 24 a. 1 c. Líquido, 23,53 pesetas.

Total líquido embargado: 805,97 pesetas.

Deudor: VICENTE POSADAS.

Polígono 2, parcela 548, paraje: Barranquillo; N., Francisco García; Sur, Santos Posadas; E., Estanislao Serrano, y O., G. Martín; cabida 20 a. 7 centiáreas. Líquido, 13,45 pesetas.

Polígono 2, parcela 560 a), paraje: C. Gordo; N., Juan Posadas; S., Ceferino García; E., Juan Posadas, y O., Gregoria Sanz; cabida, 50 a 18 c. Líquido, 21,08 pesetas.

Polígono 2, parcela 560, b) paraje: Idem; N., Vicente Posadas; S., Mateo Martín; E., Marcelo Antón, y Oeste, Gregoria Sanz; de cabida, 10 a. 4 centiáreas. Líquido, 1,51 pesetas.

Polígono 13, parcela 827, paraje: Idem; N., Vicente Guijarro; S., Vicente Hernando; Pedro Abad, y Oeste, Toribio Fernández; cabida 10 a. 4 centiáreas. Líquido, 4,22 pesetas.

Polígono 2, parcela 892, paraje: Idem. N., S., E y O.; cabida 10 a. 3 c. Líquido, 20,16 pesetas.

Polígono 3, parcela 22, paraje: Yegue. N., Felipe Cristóbal; S., José Gil; E., Pedro Cura, y O., Felipe Benito; cabida 29 a. 69 c. Líquido, 29,10 pesetas.

Polígono 3, parcela 255, paraje: Codillos. N., D.; S. Diocleciano H.; E., el mismo, y O., Simona Torres; cabida 4 a. 95 c. Líquido, 3,81 pesetas.

Polígono 3, parcela 485, paraje: C. Villaverde. N., Eduardo Guijarro; S., Rafaela Guijarro; E., D., y O. Rafaela Guijarro; cabida 29 a. 69 c. Líquido, 29,10 pesetas.

Polígono 3, parcela 551, paraje: Baldeostan. N., Vicente Posadas; S., Fc.º Guijarro; E., María Ayuso, y O. Fc.º Guijarro; cabida 14 a. 84 c. Líquido, 14.54 pesetas.

Polígono 3, parcela 582, paraje: el mismo. N., Florencio Fuentenebro; S., Francisco Guijarro; E., Pedro Cura, y O., Andrés Hernando; cabida 14 a. 84 c. Líquido, 14,54 pesetas.

Polígono 6, parcela 122, paraje: Vascozales. N., Estanislao García; S., D.; E. Eusebia Olalla, y O., Plácida; cabida 19 a. 80 c. Líquido, 19,41 pesetas.

Polígono 9, parcela 203, paraje: Lunada. N., Vicente Guijarro; S., camino; E., Justa Antón, y O.; cabida 3 a. Líquido, 5,16 pesetas.

Polígono 10, parcela 352, paraje: Olmos. N., Fernando Benito; S., Andrea Antón; E., Tomás Villalvilla, y O., carretera M.; cabida 15 a. 54 c. Líquido, 11,97 pesetas.

Polígono 10, parcela 871, paraje: Vajallera. N., D.: S , Juan Blas; E., Cándido Antón, y O., Pedro del Cura; cabida 21 a. 76 c. Líquido, 16,76 pesetas.

Polígono 10, parcela 1.135, paraje: Covacha. N., Ayuntamiento; S., Sabina Ayuso; E., Paula Maderuelo, y O., Ayuntamiento; cabida 3 a. 1 c. Líquido, 2,32 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.184, paraje: Val. N., Rafaela Guijarro; S., José Guijarro; E., Simón García, y O., Severino Hernando; cabida 31 a. 28 c. Líquido, 20,96 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.353, paraje: Vascoceros; N., Propios; S., Propios; E., Pedro Abad, y O., D.; cabida 10 a. 43 c. Líquido, 6,99 pesetas.

Polígono 12, parcela 1403, paraje: Vaspaso. N., José del Cura; E., D.; E., Pedro Cura, y O., Fernando Guijarro; cabida 31 a. 28 c. Líquido, 13,14 pesetas.

Polígono 12, parcela 1452, paraje: Hoyadas. N., Felipa Cristóbal; S., Felipe Benito; E., Pedro Velasco, y O., Teodora Ayuso; cabida 6 a. 26 c. Líquido, 4,19 pesetas.

Polígono 12, parcela 1565, paraje: Majalarroya, N., Propios; S., Propios; E., Estanislao García, y O., Luis Guijarro; cabida 20 a. 75 c. Líquido, 8,75 pesetas.

Polígono 12, parcela 1729, paraje: Risco. N., Pedro del Cura; S., Propios; E., Propios, y O., Domingo González; cabida 10 a. 42 c. Líquido, 8,02 pesetas.

Polígono 13, parcela 345, paraje: Puente. N., Felipe Fuentenebro; S., Filomena Izquierdo; E., Eusebia García, y O., Juan Gil; cabida 28 a. 81 c. Líquido, 28,23 pesetas.

Total líquido embargado: 297,42 pesetas.

Deudor: VENANCIA SAN JOSÉ.

Polígono 1, parcela 41a, paraje: Rosillo. N., cañada; S., Venancia San José; E., Pía García, y O., Luis García; cabida 29 a. 17 c. Líquido, 28,59 pesetas.

Polígono 1, parcela 41b, paraje: Idem. N., la misma; S., Andrea Antón; E., Pilar García, y O., Andrea Antón; cabida 97 c. Líquido, 0,14 pesetas.

Polígono 1, parcela 239, paraje: Fuentesapo; N., Celedonio Francos; S., Eusebio Izquierdo; E., cañada, y O., Filomena Izquierdo; cabida 38 a. 89 c. Líquido, 5,83 pesetas.

Polígono 1, parcela 572, paraje: Roturos. N., Felipe Fuentenebro; S., Emiliano Guijarro; E., C. Aranda, y O., Severino Hernando; cabida 24 a. 31 c. Líquido, 23,82 pesetas.

Polígono 1, parcela 746, paraje: Laspa. N., Juliana Martín; S. y E., Luis Antón, y O., desconocido; cabida 19 a. 45 c. Líquido, 19,06 pesetas.

Polígono 1, parcela 783, paraje: H. Lasa. N., Ciriaco García; S., Justo Antón; E., Jacobo del Cura, y O.,

Venancia San José; cabida 9 a. 42 c. Líquido, 9,53 pesetas.

Polígono 2, parcela 145, paraje: C. Montejo. N., Venancio Gil; S., Aurelia García Hernando; E., Santiago Olalla, y O., Felipe F.; cabida 15 a. 5 c. Líquido, 14,85 pesetas.

Polígono 2, parcela 780, paraje: C. Gordo. N., Simano Torres; S., Angel Fernández; E., José Olalla, y O., Fernando Guijarro; cabida 15 a. 5 c. Líquido. 6,32. pesetas.

Polígono 3, parcela 27, paraje: Legua. N., Marcelino Alonso S., Teresa Fernandez; E., ídem: y O., Tomás Villalvilla; cabida 24 a. 74 c. Liquido, 19,05 pesetas.

Polígono 3, parcela 164, paraje: Vancarracales. N., Eusebio Antón; S., desconocidos; E., Andrés Onrubia, y O., Cecilia Francos; de 79 a. 18 c. Líquido, 60,97 pesetas.

Polígono 6, parcela 197, paraje: Redondo. N., Ayuntamiento; S., arroyo; E., Sabina Hernando, y O., Ayuntamiento; cabida 4 a. 94 c. Líquido, 3,80 pesetas.

Polígono 9, parcela 50 paraje: C. Villalvilla; N., S., Valentín Hernando; E., Simona Torres, y O., Demetrio Antón; cabida 15 a. 2 c. Líquido, 10,06 pesetas.

Polígono 9, parcela 644/645, paraje: R. G.; N., Rafaela Guijarro; S., Petra Hernando; E., Florentina Izquierdo, y O., Romana Martín; cabida 50 6 c. Líquido imponible, 33,54 pesetas.

Poligono 10. parcela 631, paraje: Campazo. N., José Fuentenebro; S., Emiliano Guijarro; E., Jesús Guijarro, y O., A. Navares; de 10 a. 36 c. Líquido, 10,15 pesetas.

Polígono 11, parcela 150, paraje: Casas Viejas. N. Sabina Hernando; S., Cándido Blas; E., Fernando Benito, y O., Marcos Hernando; de 60 a. Liquido, 40 25 pesetas.

Polígono 12, parcela 516, paraje C. Horcajo. N., Bárbara Hernando; S., H. Ízquierdo; E., Cándido Blas, y O., Margarita Sanz; cabida 10 a. 43 c. Líquido, 8,03 pesetas.

Polígono 12,, parcela 795, paraje: Colmenares. N. Propios, S., senda; E., Propios, y O., Propios; cabida 5 áreas, 21 c. Líquido, 4,01 pesetas.

Polígono 12, parcela 1.095, paraje C. Navas. N. María Cano; S., Anselmo Fernández; E., Juan Gil, y O., Jesús Guijarro; de 20. a. 85 c. Líquido, 16,05 pesetas.

Polígono 13, parcela 602, paraje: C. Fuentecilla. N., José Gil; S., María Ayuso; E., Fernando Benito, y O., camino; cabida 38 a. 42 c. Liquido, 37,65 pesetas.

Polígono 13, parcela 669, paraje: Idem. N., Justo Antón; S., Justo Antón; E. Manuel Gil, y O., camino; cabida 28 a. 81 c. Liquido, 39 47 pesetas.

Total liquido embargado: 391,07 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Riaza, 31 de mayo de 1963.—El Recaudador, *V. García.*

CONCURSOS

1507

Ayuntamiento de La Matilla

Concurso-subasta

A los veinte días hábiles y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal del mismo y del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto, el concurso-subasta para adquisición de una *bomba de incendios* para el Ayuntamiento y vecindario en general, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas, con opción a la baja en el ofrecimiento, con instalación y prueba de la misma en esta localidad, en el plazo de ocho días de adjudicado el concurso.

Las proposiciones se presentarán en el papel correspondiente o reintegrado con pólizas de seis pesetas, en las horas desde las diez a las catorce de los días hábiles hasta el anterior señalado.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Para tomar parte en el concurso-subasta se acompañará la carta de pago de haber constituido la fianza provisional, consistente en el cuatro por ciento del tipo de tasación; y acompañará el carnet de identidad.

El pliego de condiciones económico-administrativo se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen, durante las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Todos los gastos de inserción de anuncios y cuantos se relacionen con el concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Si esta primera subasta quedara desierta, se repetirá la segunda, en la misma forma y lugar, a los cuatro días hábiles siguientes a la celebración de ésta.

Nota.—Las características que se desean son las siguientes:

Una *bomba* para servicio de incendios; Fig. 114, con taza de cobre, cámara de aire de cobre y válvulas de bronce, las palancas y bielas de hierro y otros datos, etc.

La Matilla, a 10 de junio de 1963.—El Alcalde, *Ciriaco Santamaría.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., de profesión ..., provisto del carnet de identidad núm. ..., se compromete a suministrar de su cuenta y riesgo una *bomba de incendios* de las características que se hacen constar o mejores, por la cantidad de ..., con entera sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1495

TURÉGANO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, G. Canto.

1496

FUENTES DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a lós efectos de oir reclamaciones.

Fuentes de Cuéllar, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Isidro Verdugo.

1497

DEHESA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

1498

TURÉGANO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano 8 de junio de 1963.—El Alcalde, G. Canto.

1499

RIAHUELAS

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia a un solo capítulo, artículo, concepto y partida del Presupuesto municipal ordinario de 1963, cuyo detalle consta en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Riahuelas, 7 de junio de 1963.—El Alcalde, Abdón Moreno.

1500

FUENTES DE CUÉLLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentes de Cuéllar, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Isidro Verdugo.

1501

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castroserna de Arriba, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

1502

AREVALILLO DE CEGA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 7 de junio de 1963.—El Alcalde, Calixto Otero.

1503

SEBÚLCOR

ANUNCIO

Don Julián Díez de Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sebúlcor.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de la red de saneamiento general en su primera fase, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sebúlcor, 6 de junio de 1963.—El Presidente de la Corporación, Julián Díez de Miguel.

1504

SEBÚLCOR

ANUNCIO

Don Julián Díez de Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sebúlcor.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de la red de saneamiento general en su segunda y última etapa, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sebúlcor, 6 de junio de 1963.—El Presidente de la Corporación, Julián Díez de Miguel.

1505

MOZONCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de construcción de un Cementerio nuevo, en su primera fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Mozoncillo, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Mateo Conde.

1506

MOZONCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de adaptación de un edificio propiedad de este Municipio para casa habitación del Secretario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Mozoncillo, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Mateo Conde.

1524

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Este Excmo. Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para montaje e instalación de siete puntos de luz en la Plaza de España y calle del 18 de Julio, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, 8 de junio de 1963.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

IMPRENTA PROVINCIAL